

PORQUÉ UN JUICIO ENTRE COLONOS ECUATORIANOS Y CHEVRON PUEDE AFECTARNOS EN EL PERU

Roberto G. Mac Lean U.

Un grupo de pobladores de Ecuador protagoniza una larga lucha legal contra la gigante petrolera Chevron, como informó “El Comercio”, el pasado domingo 17 de Julio. El motivo de esta lucha es un inmenso daño ecológico causado por filtraciones y derrames de petróleo desde que se inició la explotación, por Texaco entre 1972 y 1990, cuyos derechos compró posteriormente Chevron.

Estos pobladores –de un número que va en aumento y es más frecuente en Ecuador, en países de América Latina, en el Perú, y en todo el mundo en desarrollo-, ante notorias deficiencias en los sistemas nacionales de Justicia - que cumplen con todos los requisitos formales pero no producen impactos en la mayoría de la población-, demandaron a Chevron ante los tribunales de Nueva York, de acuerdo al antiguo principio romano que privilegia la jurisdicción del demandado. Esta no sólo le es la más familiar sino que, en el caso de los EEUU, sus leyes procesales son más flexibles que en el resto del continente y cuentan con el beneficio de un mecanismo singular que permite agotar todos los medios para buscar la verdad más allá de los plazos establecidos y formalidades que no afectan la esencia del debido proceso: el “*Discovery*”.

Cuando los pobladores de la zona afectada se presentaron ante las cortes de Nueva York, hace diez años, Chevron se opuso, diciendo que Ecuador era la jurisdicción adecuada y competente. El 31 de Mayo de 2001, el juez decidió a favor de Chevron y su fallo fue confirmado en apelación. El 7 de Mayo de 2003, los colonos presentaron su nueva demanda –involuntaria- ante un juez ecuatoriano, que Chevron había aceptado ser el competente. Pero, cuando luego del prolongado proceso, lleno de incidencias procesales, se dictó la sentencia de primera instancia favorable a los pobladores, aunque por una suma menor a la reclamada en la demanda por ellos, Chevron apeló y el caso está pendiente ante la Corte de Ecuador.

Días después, el 3 de Febrero de 2011, Chevron presentó un pedido ante el juez de Nueva York, para que emita una orden declarativa, precautoria e inmediata, que evite la ejecución de cualquier medida cautelar, preventiva originada en el Ecuador que trate de asegurar el pago de una suma de dinero, dado que su sistema judicial, “no es un sistema judicial independiente ni imparcial”, como lo exige la ley de Nueva York para la Ejecución de Sentencias Extranjeras, en su sección 5304 (a) (1), que permite el rechazo cuando “ha sido pronunciada en un sistema que no tiene tribunales o procedimientos que sean compatibles con las normas del debido proceso”.

Los peritos que respaldan el pedido de Chevron sobre la falta de independencia e imparcialidad del sistema judicial ecuatoriano, son nada menos que el Presidente de la “American Society of International Law” y

Profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Berkeley; el Profesor de Sociología y Administración de Encuestas sobre Opinión Pública, en la Universidad de Vanderbilt; y un ex ministro de Justicia ecuatoriano, de un partido que hoy está en oposición al gobierno actual.

Sólo cinco días después de presentado –el 8 de Marzo de 2011- el juez aceptó el pedido de Chevron y rechazó cualquier posibilidad para los pobladores, quienes apelaron la decisión ante la Corte de Nueva York. Las audiencias públicas de este caso se han señalado para Noviembre de este año.

Pero la unidad de medida para revertir los fundamentos de la orden judicial no son la calidad jurídica de sus jueces, profesores, autores y libros ecuatorianos, ni los elogios y homenajes que reciben, o grandes titulares en la prensa, sino, básicamente, las cifras sobre su desempeño, las estadísticas y encuestas de opinión sobre el sistema judicial en Ecuador que -pared de por medio- son vecinas a las del Perú, que le sigue en orden inmediato de mala percepción y corrupción judicial. Pero, el vecino no tiene una informalidad legal en igual aumento pronunciado, ni una igual carga de muertos, a consecuencia de ello, en la memoria. Y si bien es el país con mayor diferencia entre el 20% más rico y el 20% más pobre de su población, el año 2009 logró reducirla a su más bajo nivel histórico, así como su índice de pobreza –tres puntos mejor que el del Perú, que también lo ha reducido.

La actual aprobación ciudadana vacila entre apenas mejor o peor que la del Perú, pero la desconfianza es ligeramente menor. En 2010, el Banco Mundial calificó en el mismo nivel a Ecuador, Perú y México en la percepción ciudadana sobre si el respectivo país iba por buen camino; y, en cuanto a estabilidad, Ecuador está inmediatamente debajo de Argentina, pero encima de Bolivia y Venezuela.

Los abogados de los colonos ante la Corte de Nueva York han contratado a un perito especializado en sistemas de justicia, para desvirtuar los fundamentos del juez para una decisión tan desproporcionada a un sistema judicial con problemas pero que no podrían justificar una medida que afecte a toda la población sin pruebas en concreto, sino conceptos que la respaldan en abstracto.

Los que respaldan a Ecuador son producto de experiencias, trabajos de campo y mediciones de desempeño alrededor del mundo, que se pondrán a prueba, en Noviembre y ante adversarios del más alto nivel.

En el Perú debemos estar con la oreja parada, para enterarnos lo que ocurra con las barbas del vecino que no será un ejercicio académico ni un juego de niños. Pero puede ser una tentación para quienes quieran y puedan aprovechar de nuestro descuido, negligencia, irresponsabilidad o deficiencias remediables, innecesarias e inútiles.